

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 196 -2024-DGA-CR

Lima, 04 JUL. 2024

VISTOS:

El Informe N° 196-2024-AEC-OPC-OM-CR del Jefe del Área de Educación Ciudadana, el Oficio N° 4693-2024-OPC-OM-CR de la Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, el Informe N° 0341-2024-OPPM-OM-CR del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 196-2024-AEC-OPC-OM-CR del Área de Educación Ciudadana y el RU N° 1551872 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 196-2024-AEC-OPC-OM-CR, de fecha 24 de junio del 2024, el área de Educación Ciudadana solicitó a la Oficina de Participación Ciudadana, la asignación de recursos para la adquisición de 130 coffee break y 130 almuerzos, los que serán distribuidos entre los participantes al Plenario Regional de Lima Provincias del programa "Parlamento Joven", a realizarse los días 08 y 09 de julio del presente año en la ciudad de Lima. Asimismo, informa que se ha designado para la rendición de cuentas al señor **RICARDO NOYA GARCÍA**, identificado con **DNI 41633817**, siendo el monto solicitado S/. 4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante el Oficio N° 4693-2024-OPC-OM-CR de fecha 25 de junio del 2024, la Oficina de Participación Ciudadana solicitó al Oficial Mayor del Congreso de la República, la asignación de recursos con cargo a rendir cuenta, para cubrir los gastos de 130 coffee break y 130 almuerzos de los participantes del Plenario Regional de Lima Provincias del programa "Parlamento Joven", cuyo monto proyectado asciende a la suma a S/. 4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), a favor del señor **RICARDO NOYA GARCÍA**.

Que, mediante el Informe N° 0341-2024-OPPM-OM-CR de fecha 27 de junio de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento a la Dirección General de Administración, que se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0587 y en consecuencia se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada. Es pertinente indicar que se cuenta con la autorización por parte de la Oficialía Mayor, razón por la cual se deriva los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con la autorización de la Oficialía Mayor, la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición de la Dirección General de Administración.



Congreso de la República

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO
POR ENCARGO por el importe de S/ 4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta y 00/100 soles) que servirán para atender los gastos para la realización del evento: "Plenario Regional de Lima Provincias" del programa Parlamento Joven, los días 08 y 09 de julio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable al servidor **RICARDO NOYA GARCÍA**, identificado con **DNI N° 41633817**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA